



**Resolución de Decanato 133 / 2026 - TAR -UNSa**  
**Aprueba y autoriza rendición de gastos de Caja Chica de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal correspondiente al ejercicio 2.025 - Expte. N° 6/2025-TAR-UNSa**  
**De: Tartagal - Direccion Contable y Patrimonial**



Salta,  
25/03/2026

**VISTO**

Las presentes actuaciones relacionadas con la rendición de gastos de Caja Chica, correspondientes al ejercicio 2.025; y

**CONSIDERANDO**

Que las erogaciones realizadas fueron para cubrir necesidades del normal funcionamiento de las áreas administrativas y académicas de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, durante el período comprendido entre el 13 de enero y el 29 de diciembre de 2.025, mediante el Régimen de Caja Chica aprobado por Res. CS N° 334/22.

Que los comprobantes de gastos fueron elaborados conforme a la reglamentación vigente y se encuentran debidamente conformados.

Que el monto total de la rendición asciende a la suma de PESOS: SIETE MILLONES VEINTICINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES CON 27/100 (\$7.025.733,27).

Que se realizó el depósito de \$401.127,64 (Pesos cuatrocientos un mil ciento veintisiete con 64/100) correspondiente al sobrante de caja chica 2.025.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

**EL DECANO**

**- DE LA FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR y AUTORIZAR** la rendición de Caja Chica correspondiente al ejercicio 2.025, por la suma de PESOS SIETE MILLONES VEINTICINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES CON 27/100 (\$7.025.733,27).

**ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR** los siguientes montos del gasto a Fondos para Gastos de Funcionamiento de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, correspondientes al ejercicio 2.025:

- 2.1.1 Alimentos para personas: PESOS QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 72/100 (\$563.598,72)
- 2.1.4 Productos agroforestales: PESOS NOVENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$96.000,00)
- 2.1.5 Madera, corcho y sus manufacturas: PESOS TREINTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$36.000,00)
- 2.2.1 Hilados y telas: PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$5.900,00)
- 2.3.1 Papel de escritorio y cartón: PESOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$83.290,00)



**Resolución de Decanato 133 / 2026 - TAR -UNSa**

**Aprueba y autoriza rendición de gastos de Caja Chica de la Facultad Regional Multidisciplinaria Tartagal correspondiente al ejercicio 2.025 - Expte. N° 6/2025-TAR-UNSa**

**De: Tartagal - Dirección Contable y Patrimonial**



Salta,  
25/03/2026

- 2.3.3 Productores de artes gráficas: PESOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$92.800,00)
- 2.3.4 Productos de papel y cartón: PESOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 50/100 (\$65.248,50)
- 2.4.3 Arículos de caucho: PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y TRES CON 74/100 (\$373,74)
- 2.4.4 Cubiertas y cámaras de aire: PESOS DOS MIL CON 00/100 (\$2.000,00)
- 2.5.1 Compuestos químicos: PESOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 00/100 (\$68.396,00)
- 2.5.2 Productos farmacéuticos y medicinales: PESOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE CON 27/100 (\$90.427,27)
- 2.5.4 Insecticidas, fumigantes y otros: PESOS DIECISÉIS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$16.500,00)
- 2.5.5 Tintas, pinturas y colorantes: PESOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO CON 08/100 (\$35.164,08)
- 2.5.6 Combustibles y lubricantes: PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS CON 28/100 (\$338.723,28)
- 2.5.8 Productos de material plástico: PESOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NUEVE CON 97/100 (\$52.309,97)
- 2.5.9 Otros n.e.p.: PESOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 30/100 (\$24.647,30)
- 2.6.5 Cemento, cal y yeso: PESOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$81.300,00)
- 2.6.9 Otros n.e.p.: PESOS CINCO MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$5.700,00)
- 2.7.1 Productos ferrosos: PESOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SIETE CON 70/100 (\$39.207,70)
- 2.7.2 Productos no ferrosos: PESOS NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 96/100 (\$9.674,96)
- 2.7.5 Herramientas menores: PESOS DOCE MIL NOVECIENTOS QUINCE CON 30/100 (\$12.915,30)
- 2.7.9 Otros n.e.p.: PESOS CIENTO SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 91/100 (\$107.266,91)
- 2.9.1 Elementos de limpieza: PESOS CIENTO CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 60/100 (\$105.448,60)
- 2.9.2 Útiles de escritorio, oficina y enseñanza: PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$355.350,00)



**Resolución de Decanato 133 / 2026 - TAR -UNSa**

**Aprueba y autoriza rendición de gastos de Caja Chica de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal correspondiente al ejercicio 2.025 - Expte. N° 6/2025-TAR-UNSa**

**De: Tartagal - Direccion Contable y Patrimonial**



Salta,  
25/03/2026

- 2.9.3 Útiles y materiales eléctricos: PESOS CIENTO OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 15/100 (\$181.946,15)
- 2.9.5 Útiles menores médico, quirúrgico y de laboratorio: PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL CIENTO SETENTA Y TRES CON 49/100 (\$125.173,49)
- 2.9.6 Repuestos y accesorios: PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DIECISIETE CON 75/100 (\$444.717,75)
- 2.9.9 Otros n.e.p.: PESOS DOCE MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO CON 61/100 (\$12.618,61)
- 3.2.2 Alquiler de maquinaria, equipo y medios de transporte: PESOS CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$45.000,00)
- 3.3.1 Mantenimiento y reparación de edificios y locales: PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$294.900,00)
- 3.3.2 Mantenimiento y reparación de vehículos: PESOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$95.800,00)
- 3.3.5 Limpieza, aseo y fumigación: PESOS DOSCIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$260.000,00)
- 3.3.9 Otro n.e.p.: PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$58.200,00)
- 3.4.9 Otros n.e.p.: PESOS TRESCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$312.500,00)
- 3.5.1 Transporte: PESOS CINCUENTA Y TRES MIL CON 00/100 (\$53.000,00)
- 3.5.3 – IMPRENTA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES, la suma de PESOS: ONCE MIL CON 00/100 (\$11.000,00)
- 3.5.4 Primas y gastos de seguros: PESOS OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO CON 36/100 (\$8.225,36)
- 3.7.1 Pasajes: PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$4.640,00)
- 3.9.9 Otros n.e.p.: PESOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$72.500,00)
- 5.1.4 Ayudas sociales a personas: PESOS CINCO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO CON 20/100 (\$5.168,20)

**ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR** los siguientes montos del gasto a Fondo Renta de la Propiedad de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, correspondientes al ejercicio 2.025:

- 2.1.1 Alimentos para personas: PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 08/100 (\$395.664,08)
- 2.1.4 Productos agroforestales: PESOS NOVENTA MIL CON 00/100 (\$90.000,00)
- 2.2.2 Prendas de vestir: PESOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES CON 48/100 (\$29.963,48)



**Resolución de Decanato 133 / 2026 - TAR -UNSa**

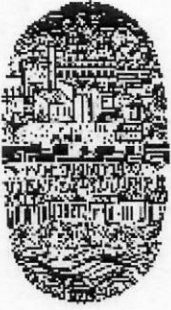
**Aprueba y autoriza rendición de gastos de Caja Chica de la Facultad Regional Multidisciplinaria Tartagal correspondiente al ejercicio 2.025 - Expte. N° 6/2025-TAR-UNSa**

**De: Tartagal - Dirección Contable y Patrimonial**



Salta,  
25/03/2026

- 2.3.1 Papel de escritorio y cartón: PESOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$77.660,00)
- 2.3.4 Productos de papel y cartón: PESOS: DIECISÉIS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$16.500,00)
- 2.4.3 Artículos de caucho: PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 00/100 (\$7.677,00)
- 2.5.1 Compuestos Químicos: PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CON 05/100 (\$56.800,05)
- 2.5.2 Productos farmacéuticos y medicinales: PESOS: SEIS MIL CON 00/100 (\$6.000,00)
- 2.5.5 Tintas, pinturas y colorantes: PESOS DOS MIL CON 00/100 (\$2.000,00)
- 2.5.6 Combustibles y lubricantes: PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TREINTA Y CUATRO CON 09/100 (\$392.034,09)
- 2.5.8 Productos de material plástico: PESOS OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS CON 75/100 (\$8.782,75)
- 2.5.9 Otros n.e.p.: PESOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS SEIS CON 76/100 (\$19.606,76)
- 2.6.1 Productos de arcilla y cerámica: PESOS CIENTO TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES CON 00/100 (\$133.863,00)
- 2.6.2 Productos de vidrio: PESOS DIECIOCHO MIL CON 00/100 (\$18.000,00)
- 2.6.5 Cemento, cal y yeso: PESOS VEINTE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 50/100 (\$20.548,50)
- 2.7.5 Herramientas menores: PESOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO QUINCE CON 77/100 (\$34.115,77)
- 2.7.9 Otros n.e.p.: PESOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 57/100 (\$92.683,57)
- 2.9.1 Elementos de limpieza: PESOS CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$188.700,00)
- Útiles de escritorio, oficina, y enseñanza: PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$6.200,00)
- 2.9.3 Útiles y materiales eléctricos: PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS UNO CON 60/100 (\$252.401,60)
- 2.9.4 Utensilios de cocina y comedor: PESOS CIENTO CINCO MIL NOVENTA Y CINCO CON 48/100 (\$105.095,48)
- 2.9.5 Útiles menores médico, quirúrgico y de laboratorio: PESOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$61.500,00)
- 2.9.6 Repuestos y accesorios: PESOS CIENTO SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 53/100 (\$176.898,53)



Resolución de Decanato **133 / 2026 - TAR -UNSa**  
Aprueba y autoriza rendición de gastos de Caja Chica de la Facultad Regional  
Multidisciplinaria Tartagal correspondiente al ejercicio 2.025 - Expte. N° 6/2025-  
TAR-UNSa  
**De: Tartagal - Dirección Contable y Patrimonial**



Salta,  
25/03/2026

- 2.9.9 Otros n.ep.: PESOS SIETE MIL QUINIENTOS CINCO CON 81/100 (\$7.505,81)
- 3.2.2 Alquiler de maquinaria, equipo y medios de transporte: PESOS CIENTO OCHO MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$108.900,00)
- 3.3.1 Mantenimiento y reparación de edificios y locales: PESOS DIECISÉIS MIL CON 00/100 (\$16.000,00)
- 3.3.2 Mantenimiento y reparación de vehículos: PESOS CIENTO UN MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$101.200,00)
- 3.3.3 Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo: PESOS TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$35.000,00)
- 3.4.9 Otros n.e.p.: PESOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$16.800,00)
- 3.5.1 Transporte: PESOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$19.500,00)
- 3.5.4 Primas y gastos de seguros: PESOS CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO CON 77/100 (\$5.185,77)
- 3.7.1 Pasajes: PESOS TRES MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$3.200,00)

**ARTÍCULO 4º.- IMPUTAR** los siguientes montos del gasto a Fondos del Comedor Estudiantil de la Facultad Regional Multidisciplinaria Tartagal, correspondientes al ejercicio 2.025:

- 2.1.5 Madera, corcho y sus manufacturas: PESOS DOS MIL CON 00/100 (\$2.000,00)
- 2.4.3 Artículos de caucho: PESOS SESENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$65.000,00)
- 2.5.8 Productos de material plástico: PESOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$71.900,00)
- 2.5.9 Otros n.ep.: PESOS DOCE MIL CON 00/100 (\$12.000,00)
- 2.9.1 Elementos de limpieza: PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS QUINCE CON 14/100 (\$56.415,14)
- 2.9.4 Utensilios de cocina y comedor: PESOS VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$22.800,00)
- 2.9.5 Útiles menores médico, quirúrgico y de laboratorio: PESOS DIECISÉIS MIL CON 00/100 (\$16.000,00)

**ARTÍCULO 5º.- NOTIFÍQUESE** a la Dirección Contable y Patrimonial y a la Dirección General de Administración de la Facultad Regional Multidisciplinaria Tartagal a sus efectos y publíquese.-

  
T.U.P. Adrián B. Ortega  
SECRETARIO ACADÉMICO  
ADMINISTRATIVO  
FACULTAD REGIONAL  
MULTIDISCIPLINARIA TARTAGAL - U.N.S.a.



  
Geol. Carlos A. Manjarrés  
DECANO  
Facultad Regional  
Multidisciplinaria Tartagal-U.N.S.a.